



PROVIDENCIA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN POR CUENTA ABIERTA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS - PREVENTIVOS DE LOS EVENTOS DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

El presente pliego tiene por objeto determinar las condiciones particulares que deben satisfacerse para la adjudicación del contrato por cuenta abierta de servicios sanitarios y preventivos para los eventos de la Delegación de Participación Ciudadana, los servicios que se requerirán serán:

- Ambulancias Asistenciales clase C.
- Ambulancias Asistenciales clase B.
- Puesto Sanitario Avanzado.

Motivado por los diferentes eventos organizados por la Delegación de Participación Ciudadana a lo largo de todo el año tanto en solitario como en coordinación con las entidades asociativas del municipio, y con la finalidad de prestar servicios públicos de calidad, que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, cumpliendo así con las competencias de la Delegación de Participación Ciudadana, se hace necesaria la contratación de servicios sanitarios y preventivos.

El presupuesto máximo de esta licitación asciende a la cantidad base de **10.000,00€** (DIEZ MIL EUROS) por AÑO sin IVA., Los servicios sanitarios preventivos están exentos de IVA, según lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, de Impuesto del Valor Añadido.

CONSIDERANDO

La necesidad de este Ayuntamiento que se tramite conforme a las disposiciones legales vigentes en este expediente de contratación, D. Enrique Rodríguez Flores, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía mediante Decreto n.º 2023/10340 de fecha 17 de junio de 2023 en base al art. 124.4.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

DISPONGO

ÚNICO.- Que por el Servicio de Contratación se instruya el expediente correspondiente para el **“CONTRATO POR CUENTA ABIERTA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS - PREVENTIVOS DE LOS EVENTOS DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA”**. El presupuesto base de licitación para el año de contrato, será de **10.000,00€** (DIEZ MIL EUROS) sin IVA., conforme a la siguiente imputación plurianual:





AÑO	BASE IMPONIBLE Y TOTAL
2025	10.000,00€
2026 / 1ª PRÓRROGA	10.000,00€
2027 / 2ª PRÓRROGA	10.000,00€
TOTAL (2025-2027)	30.000,00€

Los servicios sanitarios preventivos están exentos de IVA, según lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, de Impuesto del Valor Añadido.

Marbella, a la fecha de la firma electrónica.

